

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DESAR. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nro. 946

PUCON, 05 ABR. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nro. 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012, donde se incluye la Cuenta Area de Gestión 4 "Programa Sociales".

2.- El decreto Exento N° 315 de fecha 30 de Enero de 2012, que aprueba El **"Programa Orientaciones para la Gestión 2012 SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD.**

3.- La resolución Exenta N°506 de fecha de total tramitación el 27 de Febrero de 2012, que aprueba Convenio de colaboración Técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA y la I. Municipalidad de Pucón** para la implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad" año 2012.

4.- El decreto Exento N° 675 de fecha 13 de Marzo de 2012, que aprueba Convenio de colaboración Técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA y la I. Municipalidad de Pucón** para la implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad" año 2012.

5.- El programa denominado **"Apoyo Técnico complementario en trabajo territorial del programa comunal"**.

6.- Cartas de presentación, Guía de aprendizaje – taller de sistematización y práctica profesional I, programa práctica profesional, pauta de supervisión, documentos emitidos por la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Temuco.

7.- Las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.

8.- El decreto exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar por orden "Orden de la Sra. Alcaldesa", al administrador Municipal, Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con apoyo en el desarrollo de acciones territorial, de acuerdo a las proyecciones de intervención del programa comunal SENDA Previene, respecto de la ampliación de cobertura en los sectores vulnerables de la comuna.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, El programa denominado "Apoyo Técnico complementario en trabajo territorial del programa comunal".

2.- **GÍRESE**, fondo a rendir por un monto de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) renovable hasta un máximo de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos), a nombre de la Señora NANCY DIAZ SOTO, RUT [REDACTED] Escalafón Profesional grado 10º de la E.M.S. Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 287764, para dar cumplimiento al programa señalado anteriormente.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta Área de Gestión 4 "Programa Sociales", sub-programa (7) prevención de drogas y alcohol, ítem **pasajes**, fletes y bodegajes, por un monto anual de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.


[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

[Signature]
Vº Bº CONTROL

PISA/GMP/RMV/hva

DISTRIBUCION:

- Oficina Partes
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Direcc. Desar. Comunitario
- C.C: Archivo SENDA Previene

ITEM 04. Prog Sociales
TOTAL AUTORIZADO \$ 12725.000
MONTO CANCELADO
INCL. POR PTE DEL REG \$ 4718.007
SALDO POR PAGAR \$ 8005.993
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario
PROGRAMA SENDA PREVIENE

PROGRAMA

Apoyo Técnico complementario en trabajo territorial
Del programa comunal.

ACTIVIDAD:

Devolución del gasto en pasajes efectuado por los apoyos técnicos complementarios- estudiantes en práctica incorporadas al trabajo efectuado en la comuna por el programa SENDA Previene, Srtas. Tamara Candia Millar y Romina Mariguin Martínez, entre el período comprendido entre el 28 de marzo y el 6 de julio de 2012.

FUNDAMENTACIONg

El dar cumplimiento a los desafíos que emprende anualmente el programa comunal SENDA Previene en materia de prevención del consumo de drogas y alcohol, requiere del apoyo constante de profesionales y técnicos, así como del notable aporte de los alumnos en práctica que se pueden involucrar en el trabajo territorial. Situación que en algunos aspectos no es suficiente para el abordaje en los sectores vulnerables a los que son dirigidas las acciones prioritarias, por ende se solicita constantemente a las entidades educacionales la disposición de aquellos apoyos técnicos colaboradores para la labor de prevención en las comunas.

OBJETIVO

Facilitar el traslado de los apoyos técnicos colaboradores de la labor de prevención en el contexto comunal.

REQUERIMIENTOS

ITEM	MONTO	Aporte
Devolución de pasajes	\$180.000	Municipal
TOTAL Máximo Anual	\$180.000	



ROSA MOLINA VERGARA
DIDECO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 998

PUCÓN, 11 ABR. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2012.-

2.- El Programa denominado **“CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA CATEGORIA ADULTO”** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

3.- El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de Agosto 2011, donde autoriza a firmar “Por orden de la señora Alcaldesa”, al Sr. Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya.-

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado que fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades artísticas culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentra la de apoyar a las distintas manifestaciones culturales en la Comuna.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el Programa denominado "**CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA CATEGORIA ADULTO**", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta área de gestión 06, Programas Culturales por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos).-

3.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta área de Gestión 04, programas Sociales – Programa Mapuche, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos).-

4.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta del área de Gestión 04, programas Sociales – Programa INJUV por un monto de 110.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PSA/GMP/RMV/cpc
DISTRIBUCION:
Control.
Finanzas.
Dideco.
Of. Partes

Vº Bº CONTROL

ITEM *06 Prog Culturales*
TOTAL AUTORIZADO \$ 40850.000
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 29753.286
SALDO POR COMPROM. \$ 11096.714

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

ITEM *04 Prog Sociales*
TOTAL AUTORIZADO \$ 18308.000
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 11820.141
SALDO POR COMPROM. \$ 6487.859

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón



PROGRAMA

Actividad : "CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA CATEGORIA ADULTO"
Lugar : GIMNACIO MUNICIPAL.
Hora : 11:00 HRS.
Fecha : 14 de Abril de 2012.

OBJETIVO GENERAL

Que dentro de las acciones relacionadas con tradiciones culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acceso mayoritario a la creación y producción artística, difusión y fomento del Folklore y, por ultimo, acercar la cultura a todas las personas de la Comuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Rescatar y difundir manifestaciones artísticas y culturales de raíz folclórica en la comuna de Pucón.
- Preservar los valores culturales del arte de la danza chilena, apoyando y fomentando el trabajo de nuestros talentos locales.
- Entregar una alternativa de recreación a vecinos y vecinas de Pucón, además de turistas que visitan la zona.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende satisfacer los requerimientos para la realización del Campeonato Comunal de Cueca Categoría Adulto en Pucón, consistiendo este en la contratación de artistas para la musicalización del Campeonato de Cueca y la amplificación, para lo cual se han comprometido los siguientes programas municipales a apoyar dicha actividad.

Los aportes son los siguientes.

- Programa Mapuche: aportará con \$50.000.- para pago del Grupo Musical ALIWEN.
- Cultura, pagará \$50.000.- al Grupo Musical ALIWEN.

Programa INJUV: aportará con el pago del servicio de Amplificación, que corresponde a la suma de \$110.000.-

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
Presentación artística	\$100.000.-	01	\$100.000.-
Amplificación	\$110.000.-	01	\$110.000.-



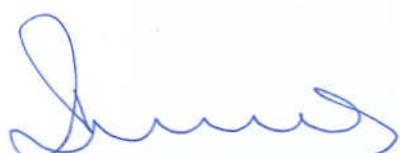
ROSA MOLINA VERGARA
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO



ANDREA SILVA PINO
ENCARGADA MUNICIPAL
DE CULTURA

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
Presentación artística	\$100.000.-	01	\$100.000.-
Amplificación	\$110.000.-	01	\$110.000.-



**ROSA MOLINA VERGARA
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO**



**ANDREA SILVA PINO
ENCARGADA MUNICIPAL
DE CULTURA**